LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 - ID N° 392.324

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS

ADENDA N° 01

RESUMEN DEL LLAMADO - ETAPAS Y PLAZOS

Se prorrogan las fechas y horas topes para consulta, entrega y apertura de ofertas, teniendo en cuenta las fechas y horas establecidas e indicadas en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP)

DATOS DE LA LICITACION

DONDE DICE:

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Sí, es requisito indispensable la presentación de muestras, para todos los ítems del 1 al 16, cuyo plazo de presentación será hasta las 10:00 hs del día hábil siguiente a la fecha del acto de apertura de sobres. Las muestras solicitadas deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en este Pliego de Bases y Condiciones incluyendo la forma de presentación. Este será el principal criterio de evaluación a la hora de juzgar las muestras. La muestra deberá coincidir en marca y procedencia con la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas. Serán descalificadas por el comité de evaluación aquellas muestras que no vengan con envasados de origen. Una vez evaluadas, por los responsables designados, los oferentes podrán retirar sus muestras hasta dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no ser retirados dentro de dicho plazo, la Convocante dispondrá de las mismas y el Oferente no podrá realizar reclamo alguno de las muestras. Las muestras de la/s empresa/s adjudicada/s no podrán ser retiradas, las mismas serán remitidas a los depósitos de la Institución como elemento de control y comparación de las futuras provisiones. Cada muestra entregada por el proveedor deberá contar con una identificación que será adherido al envase, en un lugar libre de información del producto; si la identificación es fijada sobre alguna/s información/es objeto de análisis por el comité, y al momento de separar el rotulo, el envase quedare dañado siendo ilegible/s la/s información/es del producto, la/s misma/s será/n descalificada/s.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito

indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

DEBE DECIR:

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Sí, es requisito indispensable la presentación de muestras, para todos los ítems del 1 al 16, cuyo plazo de presentación será hasta las 10:00 hs del día hábil siguiente a la fecha del acto de apertura de sobres. Las muestras solicitadas deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en este Pliego de Bases y Condiciones incluyendo la forma de presentación. Este será el principal criterio de evaluación a la hora de juzgar las muestras. La muestra deberá coincidir en marca y procedencia con la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas. Serán descalificadas por el comité de evaluación aquellas muestras que no vengan con envasados de origen (aplicable solo para el ítem 8 Pulverizador). Los demás ítems deberán presentarse una unidad de cada ítem, y podrán ser envasados por cada oferente. Una vez evaluadas, por los responsables designados, los oferentes podrán retirar sus muestras hasta dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no ser retirados dentro de dicho plazo, la Convocante dispondrá de las mismas y el Oferente no podrá realizar reclamo alguno de las muestras. Las muestras de la/s empresa/s adjudicada/s no podrán ser retiradas, las mismas serán remitidas a los depósitos de la Institución como elemento de control y comparación de las futuras provisiones. Cada muestra entregada por el proveedor deberá contar con una identificación que será adherido al envase o producto, en un lugar libre y que no obstaculice la información del producto; si la identificación es fijada sobre alguna/s información/es objeto de análisis por el comité, y al momento de separar el rotulo, el envase quedare dañado siendo ilegible/s la/s información/es del producto, la/s misma/s será/n descalificada/s.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

DONDE DICE:

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017, 2018 y 2019).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017, 2018 y 2019).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al

Capital.
El promedio en los 2 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).

Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos
formularios 101 y 158 presentados ante la set.
b. Estado de Resultados de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes de IRACIS
c. Formulario 106 de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC
d. Formulario 104 de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal

DEBE DECIR:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 2 últimos años (2018 y 2019), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales (2018 y 2019).

Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos ejercicios fiscales (2018 y 2019).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General de los 2 últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos
formularios 101 y 158 presentados ante la set.
b. Estado de Resultados de los 2 últimos años (2018 y 2019) para Contribuyentes de IRACIS
c. Formulario 106 de los 2 últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC
d. Formulario 104 de los 2 últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

DONDE DICE:

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las muestras solicitadas deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en este Pliego de Bases y Condiciones incluyendo la forma de presentación. Este será el principal criterio de evaluación a la hora de juzgar las muestras. La muestra deberá coincidir en marca y procedencia con la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas. Serán descalificadas por el comité de evaluación aquellas muestras que no vengan con envasados de origen. Una vez evaluadas, por los responsables designados, los oferentes podrán retirar sus muestras hasta dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no ser retirados dentro de dicho plazo, la Convocante dispondrá de las mismas y el Oferente no podrá realizar reclamo alguno de las muestras. Las muestras de la/s empresa/s adjudicada/s no podrán ser retiradas, las mismas serán remitidas a los depósitos de la Institución como elemento de control y comparación de las futuras provisiones. Cada muestra entregada por el proveedor deberá contar con una identificación que será adherido al envase, en un lugar libre de información del producto; si la identificación es fijada sobre alguna/s información/es objeto de análisis por el comité, y al momento de separar el rotulo, el envase quedare dañado siendo ilegibles la/s información/es del producto, la misma serán descalificadas.

Los rótulos deberán llevar la siguiente identificación:
Ítem N° _____
Descripción del bien:_____
Oferente:_____
LPN N° 01/2021 392.324

DEBE DECIR:

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las muestras solicitadas deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en este Pliego de Bases y Condiciones incluyendo la forma de presentación. Este será el principal criterio de evaluación a la hora de juzgar las muestras. La muestra deberá coincidir en marca y procedencia con la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas. Serán descalificadas por el comité de evaluación aquellas muestras que no cumplan con las especificaciones técnicas y con la forma de presentación requerida. Una vez evaluadas, por los responsables designados, los oferentes podrán retirar sus muestras hasta dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no ser retirados dentro de dicho plazo, la Convocante dispondrá de las mismas y el Oferente no podrá realizar reclamo alguno de las muestras. Las muestras de la/s empresa/s adjudicada/s no podrán ser retiradas, las mismas serán remitidas a los depósitos de la Institución como elemento de control y comparación de las futuras provisiones. Cada muestra entregada por el proveedor deberá contar con una identificación que será adherido al envase y/o al producto, en un lugar libre de información del producto; si la identificación es fijada sobre alguna/s información/es objeto de análisis por el comité, y al momento de separar el rotulo, el envase quedare dañado siendo ilegibles la/s información/es del producto, la misma serán descalificadas.

Los rótulos deberán llevar la siguiente identificación:
Ítem N° _____
Descripción del bien:_____
Oferente:_____
LPN N° 01/2021 392.324

Asunción, 30 de abril de 2021.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC